

**“MIS HIJOS MERECEAN
UN FUTURO;
YO LO DEFENDÍ”**

**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Joel Paredes,
Argentina

Actividad de
educación en
derechos humanos

ESCRIBE POR LOS DERECHOS

ESCRIBIR CARTAS CAMBIA VIDAS

Cuando un puñado de personas se une para respaldar a alguien, los resultados pueden ser asombrosos.

Hace más de 20 años, un reducido grupo de activistas de Polonia organizó una maratón de envío de cartas durante 24 horas. En los años siguientes, la idea se propagó. Hoy, Escribe por los Derechos es el mayor acontecimiento de derechos humanos del mundo.

De las 2.326 cartas de 2001 a los casi 6 millones de cartas, tuits, peticiones y otras acciones emprendidas en 2023, personas de todo el mundo han recurrido al poder de la palabra para unirse en torno a la idea de que la geografía no supone ningún obstáculo a la solidaridad. Sólo en 2023, más de 1,4 millones de personas participaron en actividades de educación en derechos humanos. A lo largo de los años, el conjunto de nuestras acciones ha contribuido a transformar la vida de más de 100 personas, liberando a activistas a quienes se había privado de libertad, consiguiendo que se impartiera justicia a personas cuyos derechos habían sido objeto de abusos y protegiendo a personas que propugnaban un cambio.

Este año, de nuevo, las personas incluidas en la campaña proceden de todo el mundo, y el nexo de unión entre ellas es que todas han sufrido violaciones de derechos humanos sólo por ser quienes son o por haber ejercido sus derechos. Si nos unimos, podremos luchar para que recibamos justicia. Escribe por los Derechos les permitirá recibir miles de mensajes personalizados de solidaridad de personas de todo el planeta. Saber que su situación está captando la atención pública confirma a estas personas y a sus familias que no han caído en el olvido. Y, al escribir directamente a las autoridades para instarlas a poner fin a la injusticia, podemos crear un mundo más justo e igualitario.

Las personas y los grupos protagonistas de la campaña en años anteriores cuentan que todas esas acciones marcan un antes y un después, y a menudo afirman que el mero hecho de saber que tantas personas se preocupan por sus casos les da fuerzas.

Además, no es infrecuente que el trato que reciben estas personas y otras en situaciones parecidas cambie de manera notable. Puede suceder que se retiren los cargos en su contra y queden en libertad, que se las trate con más humanidad, y que se aprueben nuevas leyes o normas que corrijan la injusticia en cuestión.

Desde el fondo de mi corazón, esta campaña me ha mantenido con vida; es lo que ha impedido que me maten, porque saben que ustedes están ahí.

Jani Silva, defensora ambiental, 2021

ANTES DE EMPEZAR

Esta **actividad de educación en derechos humanos** se puede llevar a cabo en diferentes contextos, como pueden ser un aula, un grupo comunitario, una familia o un grupo de activistas, y puede realizarse tanto dentro como fuera de Internet. Puesto que eres quien facilita la actividad, puedes adaptarla como mejor consideres al contexto y al grupo con el que vas a trabajar. Por ejemplo, te recomendamos tener en consideración los conocimientos con los que cuenta ya el grupo sobre las cuestiones que se van a debatir así como el tamaño del grupo, y plantearte cuál es la mejor forma de organizar la actividad para fomentar la participación activa, el lugar donde se va a desarrollar la actividad, si va a ser presencial o en línea, y cualquier tipo de limitación existente. Cuando los y las participantes quieran emprender acciones en favor de una persona o un grupo, discute ante si es o no seguro hacerlo.

Todas las actividades se basan en **métodos de aprendizaje participativo**, que no se limitan a presentar información a las personas participantes, sino que las obligan a investigar, debatir, analizar y cuestionar distintos puntos relacionados con los casos. Esta metodología permite a quienes participan:

DESARROLLAR competencias y habilidades clave

FORMARSE sus propias opiniones, formular preguntas y comprender mejor las cuestiones que se exponen

HACERSE CON EL CONTROL de su aprendizaje y orientar los debates en función de sus intereses, capacidades y preocupaciones

CONTAR CON EL ESPACIO que necesiten para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes.



Grupo de amigos y amigas escribe cartas en Chequia durante la campaña Escribe por los Derechos 2023.

Conoce a las personas por las que luchamos: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

Contacta con el equipo de Amnistía en tu país: www.amnesty.org/es/countries/

Expresa tu apoyo a @Amnistía en Twitter / X con la etiqueta #W4R24

Si los métodos de aprendizaje participativo no te son familiares, consulta el **Manual de Facilitación** de Amnistía Internacional antes de empezar: amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/

Amnistía Internacional ofrece cursos online de educación en derechos humanos, entre ellos un curso breve sobre defensores y defensoras de los derechos humanos en el que se explica la campaña **Escribe por los Derechos**: academy.amnesty.org/learn

TUS PALABRAS SON PODEROSAS

ABSUELTA DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Rita Karasartova es defensora de los derechos humanos y experta en gobernanza ciudadana. Durante más de 10 años se ha dedicado a brindar asesoramiento jurídico independiente y ayudar a personas cuyos derechos habían sido violados por un sistema jurídico corrupto y poco fiable. Junto con otras 26 personas, Rita fue detenida por oponerse a un nuevo acuerdo fronterizo que otorgaba el control de un embalse de agua dulce a Uzbekistán. Tras haberse presentado cargos en su contra por tentativa de “derrocamiento del gobierno por medios violentos” —delito punible con hasta 15 años de prisión—, Rita y al menos 21 personas más fueron absueltas el 14 de junio de 2024.

“Me gustaría expresar mi enorme gratitud [...] Sus oportunas acciones, esas cartas, esas peticiones, esas firmas y la enorme cantidad de cartas que llegaron al tribunal, a la fiscalía... fue todo muy potente. De hecho, para todos nosotros y nosotras fue realmente empoderador [...] Por supuesto, la absolución fue por completo inesperada. Aún no sé cómo procesarla mentalmente. Habíamos contemplado todo tipo de hipótesis, imaginado distintos resultados, ¡pero no se nos ocurrió que pudieran absolver a todo el grupo! Muchas gracias.”

Rita Karasartova, Kirguistán



© Particular

“Me siento muy aliviada, y les doy las gracias por la excelente campaña Escribe por los Derechos. Siempre estaré en deuda. Es como si me hubieran quitado un peso enorme de los hombros. Leer todas esas cartas y tarjetas postales hizo que me sintiera muy querida y apreciada.”

Cecillia Chimbiri, de Zimbabue



LIBERADAS ACTIVISTAS DE LA OPOSICIÓN

Las activistas de la oposición Cecillia Chimbiri, Joanah Mamombe y Netsai Marova fueron secuestradas, torturadas y encarceladas tras asistir a una manifestación en Zimbabue. Fueron acusadas de “difundir falsedades” y de “obstrucción a la justicia”. Netsai huyó de Zimbabue tras la agresión. Tras la inclusión de su caso en Escribe por los Derechos en 2022, Cecillia y Joanah fueron absueltas por el Tribunal Superior.



© Amnesty International Togo



Simpatizantes de Amnistía en Países Bajos (extremo izquierdo) y Togo (izquierda) en actos de Escribe por los Derechos en 2023.



SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas propias de todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el género, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Tus derechos tienen que ver con recibir un trato justo y tratar justamente a las demás personas, y con tener la capacidad de tomar decisiones sobre tu propia vida. Estos derechos humanos fundamentales son universales: nos pertenecen a ti y a mí, y a todas las personas del mundo. Son inalienables: no pueden quitárnoslos. Y son indivisibles e interdependientes: todos tienen la misma importancia y están interrelacionados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un marco sólido de legislación nacional, regional e internacional concebido para mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los derechos humanos pueden considerarse leyes para los gobiernos, pues crean para éstos y para sus autoridades la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y también de quienes están fuera de ella.

Los derechos humanos no son artículos de lujo para disfrutarlos sólo cuando las circunstancias lo permitan.



© Amnesty International Benin

Acto de Escribe por los Derechos en Benin (2023).



© UN Photo

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la entonces recién creada Organización de las Naciones Unidas en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde que se adoptó el 10 de diciembre de 1948, constituye la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado regirse por los principios generales que se expresan en sus 30 artículos.

La DUDH es, como su nombre indica, una declaración. Es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas normas en el trato dispensado a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos vinculantes basados en sus principios. Justamente en esas leyes y esos acuerdos se basan organizaciones como Amnistía Internacional para pedir a los gobiernos que se abstengan de comportamientos o tratos como los infligidos a quienes protagonizan los casos incluidos en Escribe por los Derechos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

	<p>Derechos y libertades civiles El derecho a la vida, el derecho a no sufrir tortura ni esclavitud y el derecho a no sufrir discriminación.</p>	<p>Artículo 1 La libertad y la igualdad en dignidad y derechos</p> <p>Artículo 2 El derecho a no sufrir discriminación</p> <p>Artículo 3 El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona</p> <p>Artículo 4 El derecho a no sufrir esclavitud</p> <p>Artículo 5 El derecho a no sufrir tortura</p>
	<p>Derechos jurídicos El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, y el derecho a no sufrir detención ni reclusión arbitrarias.</p>	<p>Artículo 6 El derecho de toda persona a estar protegida por la ley</p> <p>Artículo 7 El derecho de toda persona a la igualdad ante la ley</p> <p>Artículo 8 El derecho a un recurso cuando se han violado derechos</p> <p>Artículo 9 El derecho a no sufrir detención, prisión ni exilio injustamente</p> <p>Artículo 10 El derecho a un juicio justo</p> <p>Artículo 11 El derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad</p> <p>Artículo 14 El derecho a ir a otro país y pedir protección</p>
	<p>Derechos sociales Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio y a la salud.</p>	<p>Artículo 12 El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar</p> <p>Artículo 13 La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado</p> <p>Artículo 16 El derecho a casarse y a fundar una familia</p> <p>Artículo 24 El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre</p> <p>Artículo 26 El derecho a la educación, que incluye la educación elemental gratuita</p>
	<p>Derechos económicos Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión y a un nivel de vida adecuado.</p>	<p>Artículo 15 El derecho a la nacionalidad</p> <p>Artículo 17 El derecho a tener propiedades y bienes</p> <p>Artículo 22 El derecho a la seguridad social</p> <p>Artículo 23 El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato</p> <p>Artículo 25 El derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar</p>
	<p>Derechos políticos El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, el derecho de reunión pacífica y el derecho a la libertad de expresión, de creencias y de religión.</p>	<p>Artículo 18 La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas)</p> <p>Artículo 19 La libertad de expresión y el derecho a difundir información</p> <p>Artículo 20 La libertad de asociarse y de reunirse con otras personas de forma pacífica</p> <p>Artículo 21 El derecho a participar en el gobierno del país</p>
	<p>Derechos culturales, derechos solidarios El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.</p>	<p>Artículo 27 El derecho a ser partícipe de la vida cultural de la comunidad</p> <p>Artículo 28 El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos</p> <p>Artículo 29 La obligación de respetar los derechos de las demás personas</p> <p>Artículo 30 El derecho de toda persona a no ser privada de ninguno de estos derechos</p>

ACTIVIDAD

EL DERECHO A PROTESTAR

CONCEPTOS CLAVE

- El derecho a protestar pacíficamente
- Uso excesivo de la fuerza por parte de la policía
- Acceso a la justicia

SOBRE ESTA ACTIVIDAD

A través de la historia de Joel Paredes, herido de gravedad por la policía durante una protesta, los y las participantes aprenderán sobre el derecho a protestar pacíficamente como herramienta para defender los derechos humanos y entenderán por qué el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía constituye una violación de los derechos humanos. Se animará a quienes participen en la actividad a escribir una carta a las autoridades para instarlas a llevar ante la justicia a los responsables de las lesiones sufridas por Joel; también se las instará a mostrarse solidarias con éste.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las personas participantes:

- **entenderán** el derecho a protestar;
- **reflexionarán** sobre el papel de la policía en el control de las protestas y sobre cómo el empleo ilegítimo de la fuerza por parte de la policía puede amenazar los derechos humanos;
- **reconocerán** el poder de la empatía y la solidaridad hacia aquellas personas cuyos derechos han sido violados;

- **sabrán** en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional, y
- **escribirán** cartas para apoyar a Joel Paredes y solidarizarse con él.

EDAD: +14

TIEMPO NECESARIO

60 minutos. Se recomienda prever algo más de tiempo para poderlo dedicar al apartado **Cómo actuar**.

PREPARACIÓN

- Imprime una copia del documento para cada participante o grupo.
- Lee la información complementaria de las páginas 9-10 y la historia de Joel Paredes, en la página 11.
- Opcional: prepara el acceso a YouTube para proyectar los vídeos.

MÁS INFORMACIÓN

- Noticia: Argentina: Represión violenta y criminalización en respuesta al ejercicio de la protesta en Jujuy, en <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/10/argentina-repression-criminalization-protests-jujuy/>
- Encontrarás más información sobre los derechos humanos —incluido el derecho a protestar, la actuación policial y los derechos humanos— en la Academia de Amnistía: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/online-courses/>

MATERIAL

- **Documento:** La historia de Joel Paredes (página 11)
- **Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)**, versión simplificada (pág. 5)
- **Información complementaria:** El derecho a protestar (página 9) y Los derechos humanos y el empleo de la fuerza (página 10)
- **Papel, bolígrafos y sobres** (si se van a enviar cartas)
- Opcional: Cartas modelo, en <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>
- Opcional: Vídeo de YouTube: Dread Mar I - Así Fue (En Vivo), en www.youtube.com/watch?v=csx53ZqoQqI
- Opcional: Vídeo de YouTube: *Survivor of police violence who lost an eye to a rubber bullet explains all* ("Sobreviviente de violencia policial, a quien una bala de goma dejó tuerta, explica lo que pasó", en español con subtítulos en inglés), en www.youtube.com/watch?v=418V4Zm3KCg&t=139s
- Opcional: vídeo Write for Rights: Take action, que encontrarás en www.amnesty.org/w4r-videos

PRECAUCIONES

El vídeo de YouTube *Survivor of police violence who lost an eye to a rubber bullet explains all* relata una historia real y contiene impactantes imágenes de violencia y armas. Puede que alguien lo encuentre perturbador. El facilitador o facilitadora debe mostrar empatía ante ese tipo de emociones, proporcionar un espacio seguro al que poder ir si alguien se retira de la actividad y ofrecer el apoyo necesario.

1. ANALIZAR EL DERECHO A PROTESTAR Y EL PAPEL DE LA POLICÍA EN LOS ACTOS DE PROTESTA



En sesión plenaria, pregunta:

- ¿Sabes qué es una protesta?
- ¿Cómo la describirías? ¿Cómo suena?
- ¿Por qué razones protesta la gente?
- ¿Tenemos derecho a protestar?
- ¿Por qué es tan importante el derecho a protestar?

Quédate con varias respuestas de participantes.

Reparte copias de la DUDH simplificada (página 5) y explica que el derecho a protestar está protegido en virtud de los siguientes artículos de la DUDH:

- **Artículo 19: Libertad de expresión:** Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Si es la primera toma de contacto del grupo con la DUDH, deberás centrarte antes que nada en elaborar una idea compartida de ésta, usando para ello la información de la página 4.

- **Artículo 20: Libertad de reunión:** Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Puedes resaltar puntos clave de la información complementaria: El derecho a protestar (página 9).

Pide a las personas participantes que piensen en la función que debería cumplir la policía en la sociedad. Pueden hacerlo de manera individual o en parejas.

- **¿Por qué tenemos policía?**
- **En tu opinión, ¿qué debería hacer la policía?**
- **¿Cómo te parece que deberían actuar los agentes de policía en los actos de protesta?**

Recuerda que, en la mayoría de los países, la policía tiene las siguientes funciones básicas:

- **Asegurarse de que la población cumpla la ley (hacer cumplir la ley).**
- **Proteger a personas y bienes y mantener el orden público.**
- **Investigar delitos y practicar detenciones.**

Opcional: Se recomienda proyectar el video *Survivor of police violence who lost an eye to a rubber bullet explains all*, que dura dos minutos y 28 segundos (encontrarás el enlace en el apartado "Material" de la página 6). Se basa en una historia real y en él se pide un mayor control del material utilizado para hacer cumplir la ley. Advierte al grupo de que el vídeo contiene imágenes impactantes de violencia y armas, que algunas personas pueden considerar perturbadoras, y permite que elijan no verlo si así lo prefieren.

Para terminar el debate, resalta otros elementos de la información complementaria: Los derechos humanos y el empleo de la fuerza (página 10). Puedes imprimir esa información o limitarte a debatirla para afianzar la comprensión del papel que corresponde a la policía en los actos de protesta.

2. LA HISTORIA DE JOEL PAREDES



Pide a los y las participantes que cierren los ojos (si no les resulta incómodo hacerlo) y piensen en sus aficiones.

Lee en voz alta el siguiente párrafo:

“¿Qué te gusta hacer en tu tiempo libre? Imagínate practicando tus aficiones. ¿Qué estás haciendo? ¿Con quién estás? ¿Qué partes del cuerpo estás usando? ¿Cómo las estás moviendo? ¿Qué ves y qué sientes? Ahora tienes los ojos cerrados. Imagina que no pudieras volver a utilizarlos. ¿Podrías seguir practicando plenamente esa afición? ¿Qué echarías de menos?”

Pídeles que sigan con los ojos cerrados mientras lees el siguiente pasaje. Especifica que es una historia real.

“Joel es músico y toca el bombo. Decidió solidarizarse con los derechos de los pueblos indígenas, asistiendo para ello a una protesta con sus amistades, a la que acudieron con sus instrumentos musicales. La policía llegó y empezó a disparar gas lacrimógeno y balas de goma directamente a la cabeza de las personas que se manifestaban. Joel fue alcanzado por una bala de goma, que le dejó tuerto del ojo derecho”.

Pide al grupo que abra los ojos y que dedique unos breves instantes a desperezarse para volver a centrarse en el presente y en lo que tiene a su alrededor. Dale la oportunidad de compartir sus sentimientos o emociones.

Divide al grupo en parejas y repárteles copias de la historia de Joel (página 11). Si lo prefieres, también puedes leerla en voz alta. Dale 10 minutos para leer la información y debatir las siguientes preguntas:

Quando se indique a las personas participantes que cierren y abran los ojos, el facilitador o facilitadora debe estar al corriente de las posibles discapacidades visuales de las personas participantes y adaptar la actividad en consecuencia.

- ¿Qué te sorprende más de la historia de Joel?
- ¿Qué cambios ha sufrido la vida de Joel a consecuencia del empleo ilegítimo de la fuerza por parte de la policía?
- ¿Se ha respetado el derecho a protestar de Joel?
- ¿Sabes de otras protestas en las que la policía haya recurrido a la violencia para impedir que la gente ejerza su derecho a protestar?
- ¿Qué se puede hacer para ayudar a Joel a obtener justicia?

Vuelve a reunir al grupo y pídele que comparta algunas de sus respuestas. Incide en la importancia de que Joel reciba mensajes de solidaridad de todo el mundo que apoyen su lucha por la justicia.

3. CÓMO ACTUAR



Explica en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional. Explica que Amnistía Internacional anima a unirse a la lucha por la justicia de Joel Paredes. Puedes poner ejemplos de la campaña del año pasado (pág. 3) que demuestran todo lo que se puede lograr enviando cartas y emprendiendo otras acciones, o ver el vídeo Write for Rights: Take action, que encontrarás en www.amnesty.org/w4r-videos

Si no queda tiempo para que los y las participantes actúen en ese momento, anímalos a organizar la manera de hacerlo después, o divide las acciones entre los subgrupos. Anima a usar la creatividad. Si el tiempo lo permite, puedes reproducir de fondo una de las canciones favoritas de Joel para ayudar a conectar con él: Dread Mar I - Así Fue (En Vivo), en www.youtube.com/watch?v=csx53ZqoQqI

ESCRIBE UNA CARTA

Anima a los y las participantes a escribir al procurador general del Ministerio Público de la Acusación utilizando la información de contacto de la derecha.

- Diles que le cuenten algo sobre sí mismas para que la carta sea personal;
- Que le digan qué es lo que las escandaliza del caso de Joel Paredes.
- Que expliquen por qué les parece importante que los gobiernos respeten y defiendan el derecho a la libertad de expresión.
- Que exijan que **los responsables de las lesiones de Joel Paredes y de todas las demás violaciones de derechos humanos contra manifestantes comparezcan ante la justicia de conformidad con el derecho y las normas internacionales.**

Procurador General del Ministerio Público de la Acusación

Sarmiento 427
4600 San Salvador de Jujuy
Argentina

Correo-e: slello@mpajujuy.gov.ar

Instagram: @mpajujuy

X: @MpaJujuy

Etiquetas: #justiciaparaJoel

#justiceforJoel #W4R24

#ProtectTheProtest

Tratamiento: Estimado Señor:

SOLIDARÍZATE

Envía tus mensajes de apoyo para que Joel y su familia sepan que no están solos y que tienen tu apoyo en su lucha por la justicia.

Haz que tu mensaje sea visual. Elige palabras, tarjetas postales, dibujos o cualquier otro recurso que sea respetuoso, no trivial ni con contenido explícito o gráfico.

Evita todo lo que guarde relación con el ojo de Joel, para evitar despertar de nuevo en él sentimientos de víctima. Evita utilizar tarjetas religiosas.

¡Usa la creatividad! Muestra a Joel el poder de tu solidaridad. Envía el mensaje a la dirección que figura a la derecha.

Joel Paredes

c/o Amnistía Internacional Argentina
Santos Dumont 3429, 2º piso
1427 Buenos Aires
Argentina

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

EL DERECHO A PROTESTAR

La protesta pacífica es una manera dinámica y pública de ejercer nuestros derechos humanos. A lo largo de la historia, las protestas han permitido a personas y grupos expresar discrepancias, opiniones e ideas, exponer injusticias y abusos y exigir rendición de cuentas a quienes ocupan el poder.

Las personas que participan en una protesta, ya sea individual o colectivamente, están ejerciendo múltiples derechos, entre ellos los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Sin la capacidad de expresar opiniones libremente, las reuniones públicas son simples concentraciones multitudinarias carentes de mensaje. Y sin la capacidad de reunirse libremente, las opiniones pueden carecer de la fuerza de la multitud para lograr que el mensaje se escuche adecuadamente.

Hay otros derechos que también son fundamentales para que la gente pueda protestar pacíficamente, entre ellos el derecho a la vida, a la privacidad, a la libertad de asociación, a no sufrir tortura ni otros malos tratos o sanciones, y a no sufrir detención y reclusión arbitrarias, por ejemplo.

CUANDO LOS GOBIERNOS REPRIMEN LA PROTESTA

En lugar de abordar motivos acuciantes de preocupación y promover el diálogo para encontrar soluciones a la injusticia, los abusos y la discriminación, los gobiernos suelen responder a las protestas estigmatizando y reprimiendo a quienes se manifiestan pacíficamente. A menudo, los gobiernos imponen a las protestas restricciones basadas en la seguridad nacional o el orden público. Sin embargo, el respeto por los derechos humanos forma parte de la seguridad nacional y el orden público, y el derecho a protestar está protegido por el derecho internacional de los derechos humanos.

Existen, además, otros obstáculos a la protesta: las personas que sufren desigualdad y discriminación —ya sea por motivos de raza, género, orientación sexual, identidad de género, religión, edad, discapacidad, ocupación o condición social, económica, migratoria o de otro tipo— tienen más probabilidades de verse afectadas por las restricciones y la represión, y menos capacidad de participar en protestas. Aun así, muchos de los progresos en materia de derechos humanos logrados en todo el mundo se han conseguido gracias a la valentía de personas que se han atrevido a luchar por una sociedad más inclusiva e igualitaria a pesar de los riesgos y desafíos a los que se enfrentaban. Es fundamental que todas las personas puedan protestar en condiciones de seguridad y sin discriminación.

Joel Paredes



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

LOS DERECHOS HUMANOS
Y EL EMPLEO DE LA FUERZA

Para proteger a la población y mantener el orden público, la policía puede usar la fuerza contra otras personas, pero debe hacerlo siempre con arreglo a la ley y a las normas de derechos humanos. Esto tiene especial importancia cuando el uso de la fuerza conlleva peligro de causar la muerte o lesiones graves a una persona.

NORMAS SOBRE EL USO DE LA FUERZA:

- El uso de la fuerza debe ser estrictamente necesario: sólo se usará la fuerza cuando no existan alternativas, y sólo el grado mínimo necesario para alcanzar un objetivo legítimo.
 - La fuerza debe ser proporcional a la gravedad del delito (por ejemplo, la policía no puede usar fuerza letal para proteger bienes).
 - En caso de lesiones o muerte causadas por el uso policial de la fuerza, debe llevarse a cabo una investigación inmediata, exhaustiva, independiente e imparcial.
 - La policía debe rendir cuentas si ha hecho uso indebido de sus facultades, y debe someterse al debido proceso legal.
 - Los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben establecer instrucciones claras para los agentes de policía sobre las situaciones en las que el uso de la fuerza es apropiado y legal.
- Si parte de la manifestación adquiere un cariz violento, la policía debe garantizar que quienes mantienen una actitud pacífica puedan seguir protestando.
 - Los actos de violencia cometidos por una pequeña minoría no justifican la dispersión de quienes permanecen en actitud pacífica.
 - En la medida de lo posible, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley deben utilizar métodos no violentos antes de recurrir a la fuerza y, en los casos en que ésta sea inevitable, limitar su empleo al mínimo necesario, de conformidad con los principios de necesidad y proporcionalidad.
 - La decisión de disolver una protesta debe adoptarse como último recurso, cuando hayan fracasado todas las demás medidas menos restrictivas.
 - El uso de gas lacrimógeno o cañones de agua para dispersar una protesta sólo está permitido en respuesta a la violencia generalizada, cuando los medios más selectivos no hayan logrado contenerla, y siempre que sea posible abandonar el lugar. Los agentes de policía deben advertir de que se van a utilizar estos instrumentos y permitir que las personas se dispersen.
 - Bajo ninguna circunstancia se pueden disparar granadas de gas lacrimógeno directamente contra una persona. Debe evitarse la exposición repetida y prolongada al gas lacrimógeno.
 - NUNCA deben utilizarse armas de fuego para dispersar una multitud.

Mural en Purmamarca (Jujuy), obra de Emilio Ramón Haro Galli en memoria de las protestas de Jujuy.



ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



LA HISTORIA DE JOEL PAREDES

El ceramista Joel Paredes, de 29 años, vive en la provincia de Jujuy, en el norte de Argentina. En junio de 2023, el gobierno local introdujo una reforma de la Constitución provincial que, entre otras cosas, incluía restricciones al derecho de reunión pacífica, así como medidas que podían ser perjudiciales para el medioambiente y dar lugar a violaciones de los derechos de tierras de los pueblos indígenas. La reforma fue aprobada sin haber sido sometida a consulta con los pueblos indígenas ni con la población en general.

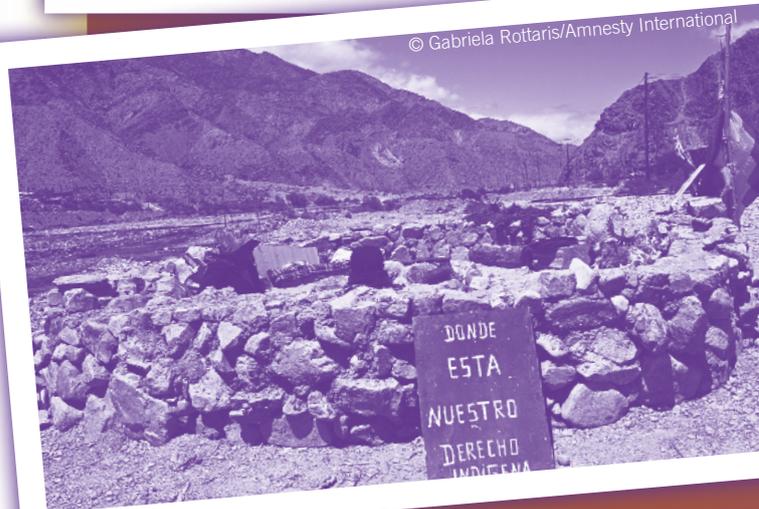
Jujuy es una provincia rica en litio, metal conocido como “oro blanco” debido a la demanda de él que existe a escala mundial para la fabricación de baterías. Las autoridades de Argentina pretenden ampliar las exportaciones de litio. Sin embargo, quienes viven en la tierra, como Joel y su familia, tienen serias dudas.

Aunque él mismo no es indígena, Joel simpatizaba mucho con esa causa y estaba preocupado por el futuro de sus hijos, que crecerían en esa tierra. Junto a cientos de personas que se manifestaban pacíficamente, Joel se sumó aquella tarde a la protesta y tocó el bombo con su banda mientras el Consejo Deliberante de Humahuaca sometía a debate la reforma en un edificio cercano. Para Joel, “nuestros instrumentos musicales son nuestras armas”.

La madrugada del 1 de julio, la policía llegó a la plaza y empezó a disparar balas de goma contra la multitud de manera temeraria. Joel fue alcanzado en el ojo derecho. La lesión requirió cirugía, pero el personal médico no pudo salvarle la vista, y ahora Joel ha quedado, de manera permanente, tuerto del ojo derecho y con un dolor nervioso debilitante que afecta a su vida diaria. Nadie ha rendido cuentas por lo ocurrido a Joel y a más manifestantes.



© Tomás Ramírez Labrousse - Amnistía Internacional Argentina



© Gabriela Rottaris/Amnesty International

De arriba abajo: Joel Paredes; Argentina (el letrero dice: «dónde está nuestro derecho indígena»).

SOBRE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Cuando se comete un abuso en algún lugar del mundo, Amnistía investiga los hechos y arroja luz sobre ellos. Captamos apoyos entre los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, y nos aseguramos de que éstos cumplen sus promesas y respetan el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas por medios que abarcan la abolición de la pena de muerte, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar ante la justicia a quienes cometen actos de tortura, a cambiar leyes opresivas y a liberar a personas que han sido encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y dignidad.

© Amnesty International 2024

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional), <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, visiten la página Permisos de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Publicado originalmente en 2024 por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House

1 Easton Street

London WC1X 0DW

Reino Unido

Septiembre de 2024

Índice: **POL 32/8283/2024** Spanish

Idioma original: **inglés**

Todas las imágenes son

© Amnesty International si no se indica lo contrario.

Fotografía de portada:

© Amnesty International

amnesty.org

**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

